Barranquilla, 28 de junio de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
E.S.D.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato No CD-45-2022-1089, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No CD-45-2022-1089, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y MARCO DAMIAN VILLAREAL HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1045684677, el día 12 de enero de 2022.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($50.000.000).

3- Que el plazo pactado en el contrato es de diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4- *Que la forma de pago pactada es "diez pagos mensuales iguales por valor de cinco millones pesos ($5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC"*.

5- Que a la fecha, MARCO DAMIAN VILLAREAL HERNANDEZ (CEDENTE) ha ejecutado la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000) del mencionado contrato.

6- Que MARCO DAMIAN VILLAREAL HERNANDEZ ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado los documentos de ERWIN CECILIO ALVAREZ ALVAREZ, para que se le autorice la cesión del Contrato a partir del 01 de julio de 2022.

7- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de y ha concluido que cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No CD-45-2022-1089.

De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por MARCO DAMIAN VILLAREAL HERNANDEZ**.**

Agradezco su atención.

Atentamente,

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital

Anexo: Documentos de ERWIN CECILIO ALVAREZ ALVAREZ junto con los soportes legales requeridos.